



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

LIQUIDACION EJERCICIO 2016

El presente informe se emite de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2007 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, en virtud del cual se establece la obligación del interventor de emitir informe independiente al de la liquidación elevándolo al Pleno; informe donde se determine el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, detallando en el mismo los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional .

De igual modo se procede a emitir informe donde se evalúa el cumplimiento de la regla del gasto detallando el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; así como el cumplimiento del porcentaje de deuda pública.

Se incluye en este informe la información de todas las entidades que forman el sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local.

I-CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD. El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos I a VII del presupuesto de gastos y los capítulos I a VII de ingresos, identificándose el objetivo de estabilidad con una situación de superávit ó equilibrio.

La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio ó superávit estructural.

Conforme al artículo 11 de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF) , las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural. La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para atender a los gastos corrientes y de capital no financieros

Según el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales del Ministerio de Economía y Hacienda ,de todos los ajustes a practicar entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional, procederán los siguientes:

A-AYUNTAMIENTO

REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS

Procede un ajuste por la diferencia entre los derechos reconocidos y la recaudación total correspondiente a los ingresos de los capítulos I,II y III tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, aplicando con ello el criterio de caja:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F7CD 8877 824E 9A81 0F3C



F7CD8877824E9A810F3C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 13/2/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

	DRN	RECAUDACION CO	RECAUDACION CERRADOS	TOTAL RECAUDACION	AJUSTE
CAP I	7.675.327,41	7.135.970,28	678.336,72	7.814.307,00	138.979,59
CAP II	164.794,63	161.001,26	6.075,49	167.076,75	2.282,12
CAP III	2.661.717,85	2.312.381,40	353.025,71	2.665.407,11	3.689,26

Este ajuste incrementa el ingreso no financiero por lo que incrementa el superávit.

CONSOLIDACION DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En el momento de la liquidación procede ajuste positivo sobre el capítulo IV de ingresos por las devoluciones de PIE 2008-2009-2013, en cuanto en los derechos reconocidos netos se descuentan tales devoluciones :

Ejercicio 2008: 33.693,48
Ejercicio 2009: 63.522,32
Ejercicio 2013: 159.554,34

Este ajuste incrementa el ingreso no financiero por lo que incrementa el superávit.

TRATAMIENTO DE INTERESES EN CONTABILIDAD NACIONAL

En cuanto el Ayuntamiento imputa a su presupuesto de gastos (capítulo III) los intereses explícitos en el momento del reconocimiento de la obligación procede un ajuste pues en contabilidad nacional rige el principio de devengo. Se deben imputar al ejercicio sólo los intereses devengados en 2016.

Intereses devengados en 2015 y vencidos en 2016: -194.815,33
Previsión intereses devengados en 2016 y no vencidos: 167.973,67

	Obligaciones Reconocidas 2016	Ajuste MENOR DÉFICIT	Ajuste MAYOR DÉFICIT	Total ajuste
Capítulo III de gasto	255.375,80	-194.815,33	167.973,67	-26.841,67

Este ajuste merma el gasto no financiero por lo que incrementa el superávit.

GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL

Es el caso de obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado a 31/12/2016 el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad. Se trata de las facturas que en su mayoría pasarán a integrar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, devengado el servicio en 2016 y no imputadas presupuestariamente al mismo.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Fras. Año 2016 pendientes de imputar a presupuesto: 48.079,06 (coincide con la parte del saldo de la cuenta 413 correspondiente a facturas del ejercicio 2016)

De igual modo se ajusta el importe por el total de obligaciones que se devengaron en años anteriores y se han imputado al presente ejercicio:-130.541,88

Este ajuste, por su importe total -82.462,82, merma el gasto por lo que incrementa el superávit.

En **OTROS AJUSTES** se han incluido los acreedores pendientes de devolución de ingresos: 231,08, mermando el superávit

Examinados los ajustes a practicar, la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Montilla arroja el siguiente resultado en términos de estabilidad presupuestaria:

INGRESOS	DRN	AJUSTE	SUPERAVIT
IMPUESTOS DIRECTOS	7.675.327,41		
IMPUESTOS INDIRECTOS	164.794,63		
TASAS Y OTROS INGRESOS	2.661.717,85		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.766.239,58		
INGRESOS PATRIMONIALES	318.640,32		
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	983.743,15		
TOTAL INGRESOS	20.570.462,94		
GASTOS	ORN		
G.PERSONAL	7.340.111,54		
G.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.005.564,73		
G.FINANCIEROS	257.550,80		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.218.678,15		
INVERSIONES REALES	1.809.084,36		
TRANSFERENCIAS CAPITAL	49.592,70		
TOTAL GASTO	17.680.582,28		
TOTALES	2.889.880,66	510.794,52	3.400.675,18

No obstante, conviene advertir que en la medida que los remanentes de crédito no dan lugar a derechos reconocidos y se imputan al capítulo VIII del presupuesto de ingresos, los gastos incorporados y financiados con remanentes siempre originarán déficit en términos de contabilidad nacional.

El importe incorporado al ejercicio 2016 tanto en el caso de Gastos con financiación afectada (en adelante GAFAS) como de gastos comprometidos incorporados, así como el importe de gastos nuevos financiados con el superávit de 2015, fue muy elevado y ha supuesto mayores obligaciones reconocidas en los capítulos I, II, III, VI y VII que merman la capacidad de financiación según lo siguiente:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

	EJECUTADO GAFAS	EJECUTADOS GASTOS REC	EJECUTADO G.G.	I.F.S.	
CAPITULO I	73.526,69		6.260,00	,00	79.786,69
CAPITULO II	164.125,88	72.502,55	86.794,37	,00	323.422,80
					0,00
					0,00
CAPITULO III			55,61		55,61
	0,00	37.818,10		,00	37.818,10
					0,00
					0,00
CAPITULO VII	501.215,10	2.224,59	17.240,00	425.592,98	946.272,67
				,00	0,00
	738.867,67	112.545,24	110.349,98	425.592,98	1.387.355,87

Sin embargo, consecuencia de la ejecución positiva de los ingresos, sobre todo de la recaudación del IBI Urbana, pues ha sido en este año cuando se ha recaudado las altas de 2015, aún ejecutando remanentes el Ayuntamiento se encuentra en situación de superávit.

B- CONSORCIO RUTA DEL VINO

La citada entidad no aplica ningún tipo de ajuste por lo que la situación es la siguiente:

		DÉFICIT
INGRESOS NO FINANCIEROS	7.256,93	
GASTOS NO FINANCIEROS	7.275,40	-18,47

C-FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE

La citada entidad aplica sólo el ajuste de **CONSOLIDACION DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**: En el momento de la liquidación procede ajuste positivo sobre el capítulo IV de ingresos por las devoluciones de subvenciones al Ayuntamiento de ejercicios anteriores no justificadas: 118,16

Este ajuste incrementa el ingreso no financiero por lo que incrementa el superávit.

			AJUSTE	SUPERÁVIT
INGRESOS FINANCIEROS	NO	114.472,21		
GASTOS FINANCIEROS	NO	114.543,06		
TOTAL		-70,85	118,16	47,31





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

D-ATRIUM ULLIA S.L.

Sectorizada por la IGAE como Administración Pública, en el caso de esta sociedad el cálculo de la capacidad ó necesidad de financiación se realiza según lo siguiente:

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	162.507,44
Importe neto de cifra negocios (ajustado)	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	21.153,79
Ingresos financieros por intereses	1,81
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	141.351,84
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	162.441,80
Aprovisionamientos	141.351,84
Gastos de personal	10.508,74
Otros gastos de explotación	3.007,02
Gastos financieros o asimilados	
Impuesto de sociedades	0,00
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	140,41
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG	7.433,79
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)	65,64

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F7CD 8877 824E 9A81 0F3C



F7CD8877824E9A810F3C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 13/2/2017



E-ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA

	AYTO	CONSORCIO R.V.	ATRIUM ULLIA	FUNDACION M.R.L.	AJUSTES	
I NO FINANCIERO	20.570.462,94	7.256,93	162.507,44	114.472,21	130.915,37	
G NO FINANCIERO	17.680.582,28	7.275,40	162.441,80	114.543,06	147.195,37	
AJUSTES	510.794,52	,00	,00	118,16		
ESTABILIDAD	3.400.675,18	-18,47	65,64	47,31	-16.280,00	3.417.049,66

Se liquida el presupuesto con superávit en términos SEC 95 .

II -En relación a la **REGLA DEL GASTO**,

En primer lugar se va a fijar el límite de gasto no financiero, para ello se va a analizar la citada regla comparando el gasto no financiero con el de 2015, para lo cual se aplica la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto que para 2016 es del 1,8%.

Para el cálculo del gasto no financiero de 2016 proceden realizar los siguientes ajustes:

A-AYUNTAMIENTO

CAP I-VII GASTOS 2016:	17.680.582,28
Ajuste intereses financieros (cap III de gastos).	-257.550,80
GASTOS NO FINANCIEROS	17.423.031,48
Ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto <u>no financiados</u> :	-68.196,11
PENDIENTES 2016:+45.843,46 APLICADOS DE EJ. ANTERIORES:-114.039,57	
Ajustes consolidación ATRIUM: -30.000,00 F.M.R.L.: -114.590,37 C.R V : -805,00	-145.395,37
Ajustes por los fondos recibidos de otras administraciones :	-2.864.145,03
ESTADO.....-407.294,37 C.A.....-1.943.555,83 DIPUTACION.....- 503.934,83 CONSORCIOS ASOCIACIONES.....-9.360,00	
GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO 2016	14.345.294,97
Inversiones financieramente sostenibles	-425.562,58
GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO COMPUTABLE 2016	13.919.732,39
Gasto no financiero 2015 *1,8%	14.212.397,71
Cumplimiento de la regla de gasto	292.665,32
TECHO DE GASTO PARA 2017 (2,1%)	14.212.046,77





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

En principio en el caso del Ayuntamiento se cumple con el límite de gasto no financiero.

B- CONSORCIO RUTA DEL VINO

La citada entidad solo aplica un ajuste por los ingresos de Ayuntamientos integrantes excluido Montilla :

CAP I-VII GASTOS 2016:	7.275,40
Ajustes por los fondos recibidos de otras administraciones : AYUNTAMIENTOS	-6.440,00
GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO 2016	835,40

Los posibles ajustes por consolidación con el Ayuntamiento ya se han ajustado en el cálculo del gasto no financiero de éste último.

C-FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE

CAP I-VII GASTOS 2016:	114.543,06
Ajustes por los fondos recibidos de otras administraciones :	0
GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO 2016	114.543,06

D-ATRIUM ULLIA S.L.

En el caso de la citada empresa el cálculo del gasto no financiero procede según lo siguiente:

Aprovisionamientos	141.351,84
Gastos de personal	10.508,74
Otros gastos de explotación	3.007,02
Impuesto de sociedades	0,00
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	140,41
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (SI INCREMENTAN + SI MERMAN -)	7.433,79
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	
Estado	
UE	
Comunidad Autónoma	
Diputaciones	
Otras Administraciones Públicas	-141.351,84
Gasto computable del ejercicio	21.089,96

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



F7CD 8877 824E 9A81 0F3C

F7CD8877824E9A810F3C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 13/2/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

E-REGLA DE GASTO CONSOLIDADA

	AYTO	CONSORCIO	ATRIUM	FUNDACION	
G NO FINANCIERO AJUSTADO	13.919.732,39	835,40	21.089,96	114.543,06	14.056.200,81
LIMITE DE GASTO 2015					14.289.296,89
CUMPLIMIENTO					233.096,08
TECHO DE GASTO PARA 2017					14.351.381,03

Se observa se cumple la citada regla con respecto a 2015.

III-PORCENTAJE DE DEUDA CONSOLIDADA

DEUDA	11.918.390,27	
INGRESOS CORRIENTES AYTO	19.586.409,31	60,85%
INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS	19.739.730,52	60,38%

IV-PMP ANUAL CONSOLIDADO : 14,49 días

Código de Entidad	Entidad	Periodo Medio de Pago Trimestral *
01-14-042-AA-000	Montilla	14,53
01-00-275-CC-000	C. Ruta del Vino Montilla Moriles	0
01-14-042-AP-001	E. M. Suelo y Vivienda Atrium Ulia S.L.	(40,63)
01-00-086-HH-000	F. Biblioteca Manuel Ruiz Luque	(24,61)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F7CD 8877 824E 9A81 0F3C



F7CD8877824E9A810F3C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 13/2/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



F7CD 8877 824E 9A81 0F3C

F7CD8877824E9A810F3C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 13/2/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



F7CD 8877 824E 9A81 0F3C

F7CD8877824E9A810F3C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 13/2/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



F7CD 8877 824E 9A81 0F3C

F7CD8877824E9A810F3C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 13/2/2017